

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000105

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

24 FEB. 2024

Visto el Memorandum N° 0009-2024-DPSIII-UGEL-09-Huaura, Expediente N° 3071020-2023, Registro N° 5022734-2024, y los documentos que se adjuntan en un total de (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes;

Que, la Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objeto de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante la Resolución Directoral Ministerial N° 0636 MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Uso del Sistema Informativo de Monitoreo de Expedientes SIMEX" señalando en el numeral 6.1.2 que deberán ser el Titular de la UGEL, Jefes, Directores o Responsables de las Entidades, Órganos y programas señalados en los alcances de la presente norma técnica, y solo de forma excepcional puede ser designado otro servidor por delegación expresa realizada mediante acto administrativo.

Que, mediante Memorandum N°0009-2024-DPSIII-UGEL.09-HUAURA, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, autoriza se proyecte la Resolución Directoral para encargar al registrado SIMEX., en la Sede de la UGEL 09-Huaura.

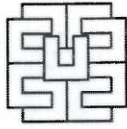
Que, estando autorizado por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, y proyectado según HOJA DE EJECUCIÓN N° 015-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H, por el Área de Administración de la UGEL.N°09-Huaura;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 114-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR, el cargo de Registrador del Uso del SIMEX, en la Sede de la UGEL N° 09-Huaura, para el ejercicio fiscal 2024, al personal que se de Alta, así mismo dar de baja al personal señalado, conforme se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	REGISTRADOR
01	Karolyn Lilia SANCHEZ BELTRAN	70360250	Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para Administrativos	ksanchez@ugel09huaura.gob.pe	914958391	ALTA
02	Luis Enrique VILLANUEVA MERCEDES	15724951	Presidente de la CPPA y DISC. Para Docente	quique2907.2017@gmail.com	990492149	ALTA
03	Meliza Xiomara VISOZA LOSTAUNAU	47901166	Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes	mvisoza@ugel09huaura.gob.pe	954205517	BAJA

ARTÍCULO 2° DISPONER, que los registradores designados deban dar estricto cumplimiento de la "NORMA TECNICA DENOMINADA DISPOSICIONES QUE REGULAN EL USO DEL SISTEMA INFORMATICO DE MONITOREO DE EXPEDIENTES SIMEX", EN LA UGEL.N°09-HUAURA., en el marco normativo de la RESOLUCION MINISTERIAL N°636-2018-MINEDU.,

ARTICULO 3° ENCARGAR, que la oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente resolución a cada responsable, y remitirla a la Áreas competentes, correspondientes.

ARTICULO 4° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú